

DAEM: 767.-
20/08/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento del Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 110 de fecha 23/06/2014, mediante el cual solicita la compra de materiales de ferretería para implementar Sala de Tecnología del Liceo El Rosario.
- La necesidad de contar con dichos materiales para el buen uso de la Sala Tecnológica.
- La necesidad de Recurrir al Trato Directo por compra inferior a 10 UTM.
- La adquisición de Materiales de ferretería.
- La cotización presentada por Sociedad Comercial Duran y Bolelli Ltda, es la más económica.
- Se adjunta tabla de evaluación.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

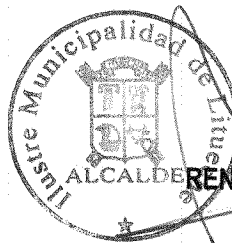
DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 10 UTM" para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA IMPLMENTAR SALA TECNOLOGICA LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 269.560.- (Doscientos sesenta y nueve mil, quinientos sesenta pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Sociedad Comercial Duran y Bolelli Ltda., Rol Único Tributario N° 76.010.545-7, por un valor de \$ 269.560.- (Doscientos sesenta y nueve mil, quinientos sesenta pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Mantenimiento del Liceo El Rosario, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).